



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el catorce de enero de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064103098112 | ➤ 0064103143612 | ➤ 0064103253612 |
| ➤ 0064103141712 | ➤ 0064103186612 | ➤ 0064103256412 |
| ➤ 0064103143012 | ➤ 0064103245012 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100037113 | ➤ 0064103057512 | ➤ 0064103225812 |
|-----------------|-----------------|-----------------|

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100003713 | ➤ 0064100061213 | ➤ 0064103206112 |
| ➤ 0064100003913 | ➤ 0064100069013 | ➤ 0064103225812 |
| ➤ 0064100006913 | ➤ 0064100070613 | ➤ 0064103249812 |
| ➤ 0064100012013 | ➤ 0064100071113 | ➤ 0064103257212 |
| ➤ 0064100017813 | ➤ 0064100071513 | ➤ 0064103300712 |
| ➤ 0064100019713 | ➤ 0064100104913 | ➤ 0064103321812 |
| ➤ 0064100026813 | ➤ 0064100110713 | ➤ 0064103334912 |
| ➤ 0064100029613 | ➤ 0064100119813 | ➤ 0064103339112 |
| ➤ 0064100036213 | ➤ 0064100125913 | ➤ 0064103371312 |
| ➤ 0064100038213 | ➤ 0064103020512 | ➤ 0064103400112 |
| ➤ 0064100039913 | ➤ 0064103053012 | ➤ 0064103407012 |
| ➤ 0064100046213 | ➤ 0064103055712 | ➤ 0064103411712 |
| ➤ 0064100050813 | ➤ 0064103191212 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RPD 1132/12 | ➤ RPD 1226/12 | ➤ RPD 1240/12 |
| ➤ RPD 1213/12 | ➤ RPD 1233/12 | ➤ RPD 1255/12 |
| ➤ RPD 1209/12 | ➤ RPD 1238/12 | ➤ RPD 1265/12 |
| ➤ RPD 1219/12 | ➤ RPD 1250/12 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- | | | |
|---------------|---------------|---------------|
| ➤ RPD 1046/12 | ➤ RPD 1081/12 | ➤ RPD 1118/12 |
| ➤ RPD 1051/12 | ➤ RPD 1108/12 | ➤ RPD 1123/12 |
| ➤ RPD 1065/12 | ➤ RPD 1094/12 | ➤ RPD 1143/12 |
| ➤ RPD 1066/12 | ➤ RPD 1099/12 | ➤ RPD 1103/12 |
| ➤ RPD 1074/12 | ➤ RPD 1104/12 | |

ACUERDO CISP-09/01/2013.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-10/01/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-11/01/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-12/01/2013.- Respecto de la solicitud **0064100078913**, presentada en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitida por la Delegación Norte del D.F., a través del oficio 35 01 60 7300/4015-13; por lo que se determina devolverla a la citada unidad administrativa, concediéndole a ésta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 270 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, un plazo de tres días hábiles para poner a disposición la información requerida, reiterándoles que en caso de no obsequiar la misma, podría incurrir en alguna de las hipótesis de responsabilidad contenidas en el artículo 61 de la Ley de la materia.

ACUERDO CISP-13/01/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064103321812**, **0064103020512**, **0064103411712**, **0064103257212**, **0064100003713**, **0064103407012**,



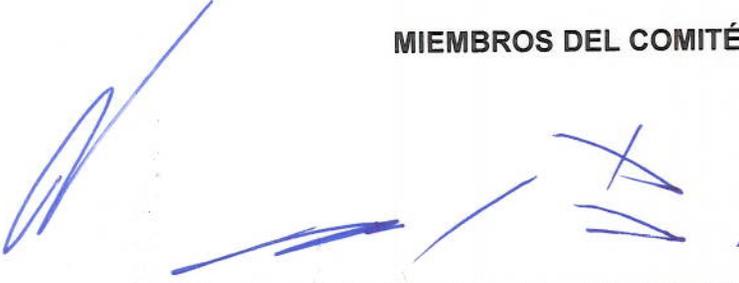
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**TERCERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

0064103371312, 0064103191212, 0064100029613, 0064100003913, 0064103400112 y 0064103334912, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-14/01/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



Lic. Mauricio Mireles Poulat

Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información



Lic. Vicente Jorge Espindola Flores

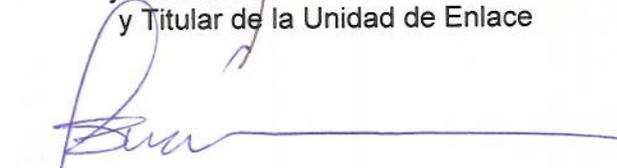
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Omar de la Torre de la Mora
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública y Suplente del Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información